

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la sociedad The Flowers Collective SpA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3649 /

Las Condes, **20 OCT 2025**



Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1.- La sociedad **THE FLOWERS COLLECTIVE SPA**, Rut **N°78.023.792-9**, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

2.- La solicitud de fecha 16 de septiembre de 2025, presentada por la sociedad **THE FLOWERS COLLECTIVE SPA**, Rut **N°78.023.792-9**, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado Av. Apoquindo 2730 Local 202 piso 2, durante los días 31 DE OCTUBRE, 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2025.

3.- Acuerdo sobre uso de inmueble de fecha 08 de septiembre de 2025, suscrito entre Territoria Apoquindo S.A. y The Flowers Collective SpA.

4.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación (PEE) Territoria Apoquindo.

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la sociedad **THE FLOWERS COLLECTIVE SPA**, Rut **N°78.023.792-9**, representada por el Sr. Alejandro Flores Araya, RUT N°[REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Apoquindo 2730 Local 202 piso 2, durante los días 31 DE OCTUBRE, 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2025.
2. La autorización otorgada para la realización del evento **"FESTIVAL DE CERVEZAS OKTOBERMUT 2025"** será desde las 11:00 a 21:00 horas.

3. **THE FLOWERS COLLECTIVE SPA**, Rut N°78.023.792-9, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- The Flowers Collective SpA
- Dpto. Inspección Dom
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Patentes Municipales *c/a*
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- 17ª Comisaría de Las Condes

OFPA: *3941*